AÑO 1987.—NUMERO 18 MIERCOLES, 11 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

283

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-oposición para provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Albañilería

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la composición nominal del tribunal calificador, el lugar, hora y fecha de comienzo de los ejercicios de la convocatoria de concurso-oposición para provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Albañilería, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia número 123, de 13 de octubre de 1986, y en extracto en el del Estado número 262, de 1 de noviembre del mismo año.

Aspirantes admitidos

CRISTOBAL VELASCO, EMERENCIANO

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Vicepresidente y Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Jesús García Sanz, Profesor de E. G. B. con destino en el Colegio Público de Villalpando.

Suplente: Don Anatolio Pascual Fuentetaja, Profesor de E. G. B. con destino en el Colegio Público «San José».

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Francisco Javier Ruiz Carvajal, Aparejador en régimen laboral de contratación administrativa de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Suplente: Don Guillermo Sosa González, Aparejador en régimen de contratación laboral de la misma Consejería.

Como Jefe del Servicio correspondiente:

Titular: Don Miguel Angel García Gil, Arquitecto provincial, Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Corporación.

Suplente: Don Miguel Angel Tejedor Barrios, Arquitecto Técnico Aparejador del mencionado Servicio de Arquitectura.

Como funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Felipe Yubero Matarranz, Ayudante de Obra y Gabinete de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.

Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por el aspirante cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

FECHA, HORA Y LUGAR DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios darán comienzo el día 24 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», ubicada en los Altos de la Piedad, de esta ciudad de Segovia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento del interesado, de conformidad con lo establecido en las bases de este concurso-oposición

y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril; Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 28 de enero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

317

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base para la contratación, por concurso público, de las obras de «Rehabilitación de la Iglesia de San Sebastián, en Villacastín», se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Segovia, 28 de enero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

318

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 del presente mes de enero, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación directa de las obras de construcción de Parque Comarcal de Maquinaria en Nava de la Asunción (primera fase), se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segovia, 29 de enero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

316

CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 del pasado mes de enero, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente el siguiente suministro:

OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de un vehículo tractor eléctrico para el Hospital Psiquiátrico Provincial.

TIPO DE LICITACION: 2.240.000 pesetas.

PLAZO DE ENTREGA: UN MES.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria para el suministro, por concierto directo, de un vehículo tractor eléctrico para el Hospital Psiquiátrico Provincial, así como de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a efectuar dicho suministro, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas.

..., a ... de ... de 1987.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 2 de febrero de 1987.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

175

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

SERVICIOS TRIBUTARIOS

Sección de Notificaciones

Resultando reiteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, nombre y apellidos e importe

BRIEVA

Concepto: Transmisiones

1076 María Escudero Isabel, 14.788 pesetas.

FUENTEMILANOS

Concepto: Transmisiones

1077 María Pilar Reques Allas, 2.597 pesetas.
1303 Aurelio Pérez García, 3.960.

SEGOVIA

Concepto: Transmisiones

1055 M. Socorro Herrero Moreno, 932 pesetas.
1316 Antonio Reguera Martín, 1.550.
1552 Pedro Núñez Núñez, 3.755.

COLLADO HERMOSO

Concepto: Transmisiones

C0090 Julio César Hidalgo Martín, 14.425 pesetas.

PLAZOS DE INGRESO.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, a 21 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Tributario.

175

Resultando reinteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, nombre y apellidos e importe

TORRECABALLEROS

Concepto: Valoraciones

2492 Ignacio S. Felipe Sancho. Valor declarado: 400.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 505.800 pesetas.

3385 Juan Manuel Caballeros Arribas. Valor declarado: 100.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 150.000 pesetas.

4031 Jesús Moreno García. Valor declarado: 150.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 258.408 pesetas.

4665 Juan Gómez Blanco. Valor declarado: 200.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 280.000 pesetas.

MONTERRUBIO

Concepto: Valoraciones

3432 Juan Moreno Martín. Valor declarado: 20.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 25.000 pesetas.

LA CUESTA

Concepto: Valoraciones

3538 Fidencio Marinas Robledo. Valor declarado: 500 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 6.250 pesetas.

AGUILFUENTE

Concepto: Valoraciones

4525 Antonino Martín García. Valor declarado: Pesetas 1.075.000. Valor fijado por Servicio Valoración: 2.130.000 pesetas.

SEGOVIA

Concepto: Valoraciones

4651 Isaac Martín Mate. Valor declarado: 2.220.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 2.385.000 pesetas.

3624 Fuencisla Lázaro Fernández. Valor declarado: 500.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 600.00 pesetas.

4423 José M. Contreras. Valor declarado: 700.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 850.000 pesetas.

3814 Bernardino Bermejo Peña. Valor declarado: 180.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 240.000 pesetas.

5594 Jesús García García. Valor declarado: 50.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 75.000 pesetas.

6060 Fernando Bermejo Herranz. Valor declarado: 500.000 pesetas. Valor fijado por Servicio Valoración: 574.000 pesetas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicha valoración, caso de disconformidad, podrá recurrir alternativamente en reposición ante esta oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en ambos casos en el plazo de QUINCE DIAS HABILES siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En idéntico plazo, podrá solicitar ante esta oficina la práctica de tasación pericial contradictoria, conforme al artículo 52 de la Ley General Tributaria, con nombramiento de peritos a su cargo.

Segovia, a 21 de enero de 1987.—El Jefe del Servicio Tributario.

181

CONSEJERIA DE FOMENTO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Guillermo Escribano Sanz, domiciliado en calle Ancha, s/n., de Navalmanzano (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navalmanzano (Segovia), teniendo su origen en el apoyo número 7 de la línea de media tensión de Navalmanzano-San Martín y Mudrián (Exp. 14.320), propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA. relación 15/380-0,220 kV., a establecer en la finca, propiedad del peticionario, situada a la altura del kilómetro 125 de la C. N. 601 Madrid-Segovia-Valladolid.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una nave industrial que se dedicará a taller de reparación de automóviles.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 25 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 93.150 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, a 19 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Martínez Vázquez.

176

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de la empresa eléctrica Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para establecimiento de una línea de media tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la empresa eléctrica Juan de Frutos García la instalación de la línea de media tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 3,019 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 55 de la línea del peticionario, Escalona del Prado-Fuentepelayo (Expediente CL-1.311), del Ayuntamiento de Aldea Real, finalizando en el C. T. existente en Fuentepelayo.

La finalidad de esta instalación es mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Martínez Vázquez.

183

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Juan de Frutos García, S. A., solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para línea eléctrica de media tensión 15 kV. en Zarzuela del Pinar-Cuéllar.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la empresa eléctrica Juan de Frutos García, S. A., con domicilio en calle Príncipe, número 6, de Fuentepelayo, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 3,932 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 39 de la línea a sustituir, propiedad del peticionario, como continuación de la correspondiente al expediente CL-324, finalizando en el centro de transformación tipo interior de la Central de «Garrido», a 10 metros del apoyo número 60, término municipal de Zarzuela del Pinar (Segovia).

La finalidad de esta instalación es mejorar y asegurar el suministro eléctrico de la zona sustituyendo la línea actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Tomás Martínez Vázquez.

266

DELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIONES

Ante la nueva planificación sanitaria que se lleva a cabo en la provincia de Segovia, la delimitación de sus Zonas Básicas de Salud, la creación de los Equipos de Atención Primaria de las mismas y la integración del personal sanitario en dichos Equipos, y en orden a una mayor eficacia en la consecución de los fines que tiene encomendados la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, se hace preciso una reestructuración de Partidos Médicos en Segovia, a fin de lograr una mejor asignación de sus recursos.

Teniendo en cuenta que Garcillán y su anejo de Anaya es un Partido Médico con escasa población y muy cercanos ambos núcleos de población a otros desde donde pueden ser atendidos; que el Médico Titular del Partido de Garcillán se halla próximo a jubilar y que la «Plantilla Horizonte» de la Zona de Salud donde van a quedar incluidos estos núcleos de población aconseja esta decisión; de acuerdo con las disposiciones vigentes contenidas en el Real Decreto 2221/1978, de 26 de agosto, en relación con el Decreto 3318/1974, de 21 de diciembre, con el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, y con el Decreto 60/85, de 20 de junio, de la Consejería de Bienestar Social, y todos ellos en relación con el artículo 27.1, 1.° y 2.°, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se inicia de oficio el presente expediente de supresión del Partido Médico de Garcillán con su anejo de Anaya y la integración del núcleo de población de Garcillán en el Partido Médico de Martín Miguel y del núcleo de población de Anaya en el Partido Médico de Marazuela, para lo cual se solicita información a los funcionarios y entidades afectados y se somete a información pública en el plazo de veinte días para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes ante la Delegación Territorial de Bienestar Social, Avenida Juan Carlos I, número 3, de Segovia, los particulares, corporaciones o entidades públicas o privadas cuyos derechos o intereses puedan quedar afectados con la modificación que se propone.

Segovia, 27 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Carlos Muñoz de Andrés.

265

Ante la nueva planificación sanitaria que se lleva a cabo en la provincia de Segovia, la delimitación de sus Zonas Básicas de Salud, la creación de los Equipos de Atención Primaria de las mismas y la integración del personal sanitario en dichos Equipos, y en orden a una mayor eficacia en la consecución de los fines que tiene encomendados la Consejería de Bienestar Social en la Junta de Castilla y León, se hace preciso una reestructuración de plazas de Médicos Titulares en Segovia, a fin de adecuar la composición de los Equipos de Atención Primaria a las «Plantillas Horizonte» de los mismos y de lograr una mejor asignación de los recursos.

Teniendo en cuenta que los Médicos integrados en el Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de Cantalejo exceden de la «Plantilla Horizonte» de referido Equipo; que ha fallecido el Médico Titular del antiguo Partido Médico de Fuente el Olmo de Fuentidueña con su anejo de San Miguel de Bernuy, integrado en el Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de Cantalejo; de conformidad con las disposiciones vigentes contenidas en el Real Decreto 2221/1978, de 26 de agosto, en relación con el Decreto 3318/1974, de 21 de diciembre, con el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, y con el Decreto 60/1983, de 20 de junio, de la Consejería de Bienestar Social, y todos ellos en relación con el artículo 27.1, 1.° y 2.°, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se inicia de oficio el presente expediente de amortización de una plaza de Médico Titular del Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud de Cantalejo, la correspondiente al Médico fallecido don Agustín Vicario Guillén, titular del antiguo Partido Médico de Fuente el Olmo de Fuentidueña con su anejo de San Miguel de Bernuy, ocupándose en principio de la atención sanitaria de los vecinos del núcleo de población de Fuente el Olmo de Fuentidueña doña María Luisa Estébanez Cantalapiedra, y de los núcleos de población de San Miguel de Bernuy doña Margarita Tejerina de la Mata, ambas Médicos del Equipo de Atención Primaria de Cantalejo, para lo cual se solicita información a los funcionarios y entidades afectados y se somete a información pública en el plazo de veinte días para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes ante esta Delegación Territorial de Bienestar Social, Avenida Juan Carlos I, número 3, de Segovia, los particulares, corporaciones o entidades públicas o privadas cuyos derechos o intereses puedan quedar afectados con la modificación que se propone.

Segovia, 27 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Carlos Muñoz de Andrés.

267

Ante la nueva planificación sanitaria que se lleva a cabo en la provincia de Segovia, la delimitación de sus Zonas Básicas de Salud, la creación de los Equipos de Atención Primaria de las mismas y la integración del personal sanitario en dichos Equipos, y en orden a una mayor eficacia en la consecución de los fines que tiene encomendados la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, se hace preciso una reestructuración de Partidos Médicos en Segovia, a fin de lograr una mejor asignación de sus recursos.

Teniendo en cuenta que Roda de Eresma y sus anejos de Encinillas y Carbonero de Ahusín es un Partido Médico con escasa población y muy cercanos ambos núcleos de población a otros desde donde pueden ser atendidos; que el Médico Titular de Roda de Eresma se halla próximo a jubilar y que la «Plantilla Horizonte» de la Zona de Salud donde van a quedar incluidos estos núcleos de población aconseja esta decisión; de acuerdo con las disposiciones vigentes contenidas en el Real Decreto 2221/1978, de 26 de agosto, en relación con el Decreto 3318/74, de 21 de diciembre, con el Real Decreto 137/84, de 11 de enero, y con el Decreto 60/1985, de 20 de junio, de la Consejería de Bienestar Social, y todos ellos en relación con el artículo 27.1, 1.° y 2.°, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se inicia de oficio el presente expediente de supresión del Partido Médico de Roda de Eresma con sus anejos Encinillas y Carbonero de Ahusín, y la integración del núcleo de población de Encinillas y Roda de Eresma en el Partido Médico de Valseca y del núcleo de población de Carbonero de Ahusín en el Partido Médico de Añe, para lo cual se solicita información a los funcionarios y entidades afectadas y se somete a información pública, en el plazo de veinte días, para que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes ante la Delegación Territorial de Bienestar Social, Avenida Juan Carlos I, número 3, de Segovia, los particulares, corporaciones o entidades públicas o privadas cuyos derechos o intereses puedan quedar afectados con la modificación que se propone.

Segovia, 27 de enero de 1987.—El Delegado territorial, Carlos Muñoz de Andrés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

335

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 296/85, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por DON FRANCISCO MANUEL GALA MONDEJAR y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Parcela setecientos cincuenta y cuatro, sita en El Espinar (Segovia), en el Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael». Adopta la forma de un polígono irregular, de superficie mil ciento veinte metros cuadrados. Linda: Norte, Avenida de Bruselas; Sur, parcela setecientos veintidós; Este, parcela setecientos cincuenta y tres, y Oeste, parcela setecientos cincuenta y cinco. Sobre parte de la finca descrita se ha construido una casa-chalé modelo denominado «Alcázar», compuesto de garaje con entrada independiente y una planta solamente, distribuida en porche cubierto de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, un cuarto de baño, aseo y salón-comedor con chimenea francesa. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento treinta y cuatro con veintinueve metros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Segovia, al tomo 2.964, libro 152, folio 128, finca 8.461, inscripción 5.ª

Tipo: DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día NUEVE DE MARZO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día TRECE DE ABRIL DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día VEINTIUNO DE MAYO DE 1987 y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

239

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 298/82, seguidos a instancia de don Julián Matías Sancho Vega, don Urbano Requejo Fernández, don Gaudencio Senín Acebes, don Francisco Herrero Bermejo, don Nicolás Gil Llorente, don Pedro Gil Sanz y don Cruz Gonzalo Requejo Fernández, contra «FER-PAM, S. A.» declarada en rebeldía, y «JHON DEERE IBERICA, S. A.», sobre tercería de mejor derecho; en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 298/82 seguidos entre partes, de una y como demandantes, don Julián Matías Sancho Vega, don Urbano Requejo Fernández, don Gaudencio Senín Acebes, don Francisco Herrero Bermejo, don Nicolás Gil Llorente, don Pedro Gil Sanz y don Cruz Gonzalo Requejo Fernández, representados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, y de la otra y como demandados, «FER-PAM, S. A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y «JHON DEERE IBERICA, S. A.», representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, sobre tercería de mejor derecho, en nombre de S. M. EL REY, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por don Julián Matías Sancho Vega, don Urbano Requejo Fernández, don Gaudencio Senín Acebes, don Francisco Herrero Bermejo, don Nicolás Gil Llorente, don Pedro Gil Sanz y don Cruz Gonzalo Requejo Fernández, representados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra «JHON DEERE IBERICA, S. A.», y «FER-PAM, S. A.», representada la primera por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, y declarada la segunda en rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho de los actores que con el producto de los bienes hipotecados se les haga pago con prefernecia a «JHON DEERE IBERICA, S. A.», en la cantidad de trescientas setenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas (372.417). Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de una de las demandadas, se la notificará en la forma determinada en la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, «FER-PAM, S. A.», expido y firmo el presente, en Segovia, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

326

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En juicio ejecutivo número 65/84, seguido a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Galache Díez, contra don Cándido Muñoz Aragón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Samboal, y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que después se describirán y en la forma y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE MARZO DE 1987, a las ONCE horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día VEINTIDOS DE ABRIL DE 1987, a las ONCE horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día DIECINUEVE DE MAYO DE 1987, a las ONCE horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor que figura en la descripcipción de cada uno de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditarse haberlo efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

4.ª Las cargas preferentes y anterirores, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiénse que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados por el ejecutado, encontrándose en los autos la certificación del Registro de la Propiedad, que podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

VIVIENDA, situada en SAMBOAL, calle de San Roque, número 6. Vivienda tipo A del bloque III, unifamiliar, de una sola planta, con un patio al fondo de la misma. Tiene una extensión superficial de 354,54 metros cuadrados; la vivienda tiene una superficie útil de 119,18 metros cuadrados y construida de 131,54 metros cuadrados. Linda: al frente, donde tiene su entrada, calle de San Roque; derecha, con vivienda tipo C y patio de la misma de esta calle; izquierda y fondo, resto de la finca. Es la vivienda número 15.

Valorada en 2.145.000 pesetas.

Cuéllar, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Luis Martínez de Salinas.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

345

Ayuntamiento de Navalilla

Anuncio de subasta de madera

A las dieciocho horas del día 18 de febrero de 1987, constituida la Mesa al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la celebración de la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de maderas de chopos, con arreglo a los siguientes términos:

Lote de Chopos.—Monte 199. Tramo 1, tranzón 3. Fustes: 190. Volumen inicial: 217 metros cúbicos. Tasación metro cúbico: 6.500 pesetas. Tipo de licitación: 1.410.500 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Lote de Chopos.—Monte 199. Tramo 11, tranzón 8. Fustes: 174. Volumen de fustes, con corteza: 128 metros cúbicos. Tasación metro cúbico: 4.500 pesetas. Tipo de licitación: 576.000 pesetas. Precio índice: 10 por 100 superior al tipo de licitación. Fianza provisional: 14.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Girarán al alza y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes del acto de la subasta; a las mismas se acompañarán: Documento nacional de identidad, poder bastanteado, en su caso, y justificante de haber constituido fianza provisional y hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social.

El aprovechamiento se entiende a riesgo y ventura, sin que proceda posterior medición. No obstante, si los chopos se cortaran en fecha posterior al 30 de abril próximo, el adjudicatario abonará el importe de la adjudicación definitiva incrementado en un 5 por 100 como indemnización por el crecimiento del volumen estimado.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una el día 25 de febrero, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Pliego de condiciones: Estará a disposición de los interesados durante ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Navalilla, 4 de febrero de 1987.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

271

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Anuncios de subasta de pastos

Ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde, un empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que certificará, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte número 86, de estos propios, en la forma siguiente:

PRIMERA SUBASTA:

a) 30 hectáreas de pastizal y 95 de pastos con robles, en total 125 hectáreas, cerradas.

b) Epoca del disfrute del aprovechamiento: Primero de junio de 1987 a 28 de febrero de 1988.

c) Número de cabezas a admitir: 150.

d) Precio de tasación: 200.000 pesetas. Precio índice: El de la tasación aumentando el 100 por 100.

e) Fianzas: Provisional, 2 por 100. Definitiva, 4 por por 100 del remate.

f) Gastos de gestión técnica: 7.570 pesetas.

g) Gastos del expediente: Por cuenta del adjudicatario.

SEGUNDA SUBASTA:

a) 125 hectáreas de pastos con robles, finca abierta.

b) Epoca del disfrute: La misma que la anterior.

c) Número de cabezas a admitir: 150.

d) Precio de tasación: 40.000 pesetas. Precio índice: El de la tasación aumentando el 100 por 100.

e) Fianzas: Provisional, 2 por 100. Definitiva, 4 por 100 del remate.

f) Gestión técnica: 6.160 pesetas.

g) Gastos del expediente: Por cuenta del adjuditario.

Admisión de plicas: Durante veinte días hábiles a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en Secretaría municipal, hasta las DIECIOCHO HORAS.

Apertura de plicas: El día que cuente veinte, a las dieciocho y treinta horas, la primera, y a las diecinueve, la segunda.

De quedar desiertas estas subastas o alguna de ellas se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la anterior, a los cinco días hábiles.

Riofrío de Riaza, a 27 de enero de 1987.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

270

Ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde, representantes de los terrenos privados y el Secretario del Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los terrenos que comprende los

delimitados en el expediente de su razón y en la forma que del mismo se hacen constar, bajo las siguientes condiciones:

1.° Epoca del disfrute del aprovechamiento: Doce años, a contar del año 1987, temporadas de primero de mayo a 1 de noviembre.

2.° Superficie del aprovechamiento: 635 hectáreas.

3.° Número máximo de cabezas: 120 mayores, sustituibles de una a seis.

4.° Precio de tasación, primera anualidad: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas), con el aumento del 10 por 100 cada un año acumulativo, al alza.

5.° Fianza provisional: 2 por 100 de la primera tasación.

6.° Fianzas definitivas: 4 por 100 del remate de los doce años, descontando el 2 por 100 de las provisionales.

7.° Los gastos que se produzcan con motivo de la adjudicación de gestión técnica y otros de montes y tramitación del expediente.

8.° La finca será cerrada por el adjudicatario y a su cuenta.

Admisión de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia, en Secretaría municipal, hasta las dieciocho horas.

Apertura de plicas: El día que cuente veinte, a las dieciocho y treinta horas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles, en las mismas condiciones que la anterior.

Quedan expuestos los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno, durante ocho días hábiles.

Riofrío de Riaza, a 27 de enero de 1987.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

257

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIOS

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento de maderas del monte número 132, lote primero, procedente de claras, don Luis Cuesta Tomero, la devolución de la fianza definitiva constituida por importe de pesetas 14.840, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Carbonero el Mayor, a 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

258

Formulada propuesta de reparcelación de la unidad de actuación urbanística en suelo urbano, denominada Polígono de Carravilla, por todos los propietarios afectados, formalizada en escritura pública; se somete, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, a información pública durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 26 de enero de 1987.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

308

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

ANUNCIO

Acordada por el Pleno municipal, en sesión de 17 de diciembre de 1986, la enajenación, mediante subasta, de la parcela número 6 de la Urbanización Santo Cristo, así como la finca o solar sito en la calle Rosario, número 14, conocida como «Corral Concejo»; se expone dicho acuerdo al público por término de quince días, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Cerezo de Arriba, a 2 de febrero de 1987.—El Alcalde, Vicente García González.

247

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTOS

Habiendo sido solicitada licencia municipal por don Agapito Ballesteros Fernanz para la adaptación de local y apertura de bar en calle Colector, número 28, de este municipio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 de Actividades Molestas, y en el artículo 36.5 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de DIEZ DIAS HABILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo en la citada actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Aguilafuente, a 23 de enero de 1987.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

274

De conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que don Gregorio Moreno Mateo, vecino de Zarzuela del Pinar, ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía del aprovechamiento de maderas del monte de U. P. número 8, denominado «El Pinar», año forestal de 1985, lotes 1.°, 2.° y 7.°, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan hacerse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Aguilafuente, a 27 de enero de 1987.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

295

Ayuntamiento de Turégano

EDICTO

Solicitada por don Mario García Heredero la devolución de la fianza definitiva que tenía constituida para responder del cumplimiento de contrato de arrendamiento de las piscinas municipales durante los años 1984, 1985 y 1986; se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

Turégano, a 29 de enero de 1987.—El Alcalde, Pedro Manrique Hernando.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8